DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.810 | Lunes 25 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2472087

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	980,24	1,0000
CORONA CHECA	41,80	23,4515
CORONA DANESA	142,04	6,9012
CORONA NORUEGA	91,20	10,7487
CORONA SUECA	92,79	10,5637
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,95	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	638,93	1,5342
DÓLAR CANADIENSE	720,39	1,3607
DÓLAR DE SINGAPUR	726,32	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	587,67	1,6680
EURO	1059,26	0,9254
FRANCO SUIZO	1090,73	0,8987
LIBRA ESTERLINA	1234,40	0,7941
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,71	3,6344
RINGGIT MALAYO	207,06	4,7340
RIYAL CATARÍ	268,78	3,6470
RIYAL SAUDÍ	261,40	3,7500
WON COREANO	0,73	1338,2400
YEN JAPONÉS	6,47	151,3886
YUAN	134,74	7,2751
ZLOTY POLACO	245,28	3,9964
DEG	1297,82	0,7553

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl